UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
Telefax: 0521- 204567- 205155 – 204614

RESOLUCIÓN Nº 202/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "GRANDES PINTURERÍAS COLTEC" PARA ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ- UNC@.

Coronel Oviedo, 30 de Octubre de 2014.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Pinturas y Colorantes, ID Nº 272.020, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 30/10/14; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por el TOTAL, realizado en fecha 30/10/14 para Adquisición de Pinturas y Colorantes - ID Nº 272.020, para el Ejercicio Fiscal año 2.014 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 30 de Octubre de 2014;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa **"GRANDES PINTURERIAS COLTEC"** para Adquisición de Pinturas y Colorantes - ID Nº 272.020, por el TOTAL, por valor de **Gs. 19.997.000** (Diecinueve millones novecientos noventa y siete mil guaraníes), para la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

Mv. Jaime Torales Kennedy
Decano